



**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE
INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS**

CONTRATO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
(Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre)

PARTES CONTRATANTES	
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	EPYPSA EYSER, S.L. / OPTA ARQUITECTOS, S.L.P., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO. En abreviatura "UTE MEJORA ESTACIÓN VILLENA"

OBJETO DEL CONTRATO
REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LA ESTACIÓN DE VILLENA (ALICANTE) Contrato nº: 3.19/24108.0156

PRECIO DE ADJUDICACIÓN Y ANUALIDADES			
<u>ANUALIDAD</u>	<u>TOTAL SIN IVA</u>	<u>IMPORTE IVA</u>	<u>TOTAL CON IVA</u>
2020	69.843,75 €	14.667,19 €	84.510,94 €
2021	23.281,25 €	4.889,06 €	28.170,31 €
TOTAL	93.125,00 €	19.556,25 €	112.681,25 €



PARTES QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO

Por la entidad pública empresarial **ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS** (en adelante **ADIF**), con NIF Q-2801660H:

D. Pablo Hernández-Coronado Quintero, Director General de Negocio y Operaciones Comerciales, en nombre y representación de esta Entidad, con domicilio en Madrid, calle Sor Ángela de la Cruz, nº 3, a la que representa en virtud de la Resolución de Delegación de Competencias de fecha 20 de diciembre de 2018 (BOE 27 de febrero de 2019).

Por el **CONTRATISTA**:

D. Manuel Jiménez Fernández, con DNI 5374411-R, en nombre y representación de EPYPSA EYSER, S.L. / OPTA ARQUITECTOS, S.L.P., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO. En abreviatura "UTE MEJORA ESTACIÓN VILLENA", con NIF U-88634936 y domicilio en Tres Cantos (Madrid), Avenida Labradores, 1, piso 4º, despacho 6, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. José Ángel Gómez Moran Etchart, el día 24 de abril de 2020, bajo el número 633 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1. La Solicitud de Inicio del Expediente fue aprobada, con fecha 17 de julio de 2019, por un presupuesto de licitación de:
 - Base imponible 127.585,50 €
 - Total IVA (21%)..... 26.792.96 €
 - Total con IVA154.378,46 €
2. La celebración del presente contrato, la autorización del gasto y su adjudicación definitiva fueron acordados por disposiciones administrativas que obran en el expediente tramitado al efecto.
3. La adjudicación del contrato fue acordada mediante Resolución del Órgano de Contratación de fecha 13 de marzo de 2020.



CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El objeto del presente contrato es la redacción de proyecto de ejecución de mejora de la accesibilidad en la estación de Villena (Alicante).

SEGUNDA: El CONTRATISTA se compromete a realizar, por su cuenta y riesgo, el objeto del contrato al que se refiere la cláusula anterior con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que tienen carácter contractual y que sirvieron de base a la adjudicación.

Igualmente, serán de obligado cumplimiento para el CONTRATISTA cualesquiera otros documentos que sirvan de base al contrato e integren el mismo, con sujeción asimismo a las ofertas técnica y económica presentadas por el CONTRATISTA en la licitación, dando su plena conformidad a los referidos documentos mediante la firma del presente contrato en este acto.

TERCERA: La realización del objeto del presente contrato se ajustará a las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas de los Pliegos indicados en la cláusula anterior y su documentación integradora, no pudiendo, el CONTRATISTA, introducir modificación alguna sin autorización previa y escrita de ADIF.

CUARTA: El importe máximo del contrato es de:

- Base Imponible 93.125,00 €
- Total IVA (21%)..... 19.556,25 €
- Total con IVA 112.681,25 €

que será abonado por ADIF a la firma adjudicataria con arreglo a la siguiente distribución de anualidades:

<u>ANUALIDAD</u>	<u>TOTAL SIN IVA</u>	<u>IMPORTE IVA</u>	<u>TOTAL CON IVA</u>
2020	69.843,75 €	14.667,19 €	84.510,94 €
2021	23.281,25 €	4.889,06 €	28.170,31 €
Total	93.125,00 €	19.556,25 €	112.681,25 €

QUINTA: El plazo de vigencia del objeto del contrato es de 8 meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del contrato.

SEXTA: Todos los gastos derivados del presente contrato, sin excepción alguna, así como todos los tributos, tasas, arbitrios, exacciones establecidas o que se establezcan sobre el contrato o su objeto, tanto por la Administración del Estado como por las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, serán de cuenta del CONTRATISTA.

SÉPTIMA: En su caso, la revisión de precios se ajustará a lo establecido en el apartado IV.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

OCTAVA: El CONTRATISTA presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, firmando un ejemplar del mismo, y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y disposiciones complementarias, en cuanto no se oponga a lo dispuesto en la citada Ley.

NOVENA: Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor de ADIF, en la forma reglamentaria, una garantía definitiva por importe de 4.656,25 €, según se acredita mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, que se incorpora al expediente.

DÉCIMA: El presente contrato tiene carácter de administrativo, siéndole de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativas aplicables en cuanto no se oponga a lo establecido en la Ley.





Las cuestiones surgidas de la interpretación o cumplimiento del presente contrato serán resueltas por el Entidad Pública Empresarial ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS. Contra sus acuerdos, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

El contrato estará sometido, durante toda su vigencia, a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y en prueba de conformidad con todo cuanto antecede y para su debida constancia, firman electrónicamente el presente documento, incluida la oferta del contratista y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a un solo efecto, siendo la fecha de formalización aquella que corresponda a la fecha de la firma del último de los firmantes del documento.

Por la entidad pública empresarial
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS,

Por el **CONTRATISTA,**

Firmado electrónicamente por: PABLO HERNÁNDEZ-
CORONADO QUINTERO
26.06.2020 09:26:46 CEST

05374411R
MANUEL
JIMENEZ (R:
U88634936)

Firmado digitalmente por
05374411R MANUEL
JIMENEZ (R: U88634936)
Fecha: 2020.06.30
00:15:48 +02'00'



CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

D. Manuel Jiménez Fernández, con D.N.I. 05.374.411-R, en nombre y representación de **EPYPSA EYSER S.L.**, con CIF B-88032636, en calidad de Apoderado, según escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Fco. Javier Vigil de Quiñones y Parga, el 6 de marzo de 2018, bajo el nº 469 de su protocolo, con domicilio a estos efectos en Av. Labradores 1, 4ª planta, 28760 Tres Cantos (Madrid).

D. Ángel SANZ RUEDA, con DNI 03.394.621-M en nombre y representación de **OPTA ARQUITECTOS S.L.P.** con CIF B-85335826, en calidad de Administrador solidario, según escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Manuel Hurle González, el 28 de Febrero de 2008, bajo el n.º 1112 de su protocolo, con domicilio a estos efectos en Av. de Filipinas 26 – 2ª planta, 28003 Madrid.

Enterados del anuncio publicado en el perfil de contratante de ADIF – Presidencia del día 21 de Noviembre de 2019 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación mediante procedimiento abierto de los servicios de **Nº de EXPEDIENTE: 3.19/24108.0156** y título **“REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN LA ESTACIÓN DE VILLENA (ALICANTE)”**, se comprometen en nombre de la **UTE EPYPSA EYSER, S.L. – OPTA ARQUITECTOS, S.L.P.**, a tomarlos a su cargo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en los siguientes términos:

A) PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

Precio (SIN IVA) (1)	Noventa y tres mil ciento veinticinco euros (93.125,00 €)
IVA (2)	Diecinueve mil quinientos cincuenta y seis euros con veinticinco céntimos (19.556,25 €).

- (1) Se expresará claramente la cantidad en euros , en letra y número (Sin IVA).
- (2) Deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

B) EXPERIENCIA: (*)

Únicamente, se valorará la experiencia de los perfiles seguidamente indicados y en la medida en que ésta supere los mínimos exigidos:

- 1 Arquitecto o graduado con Máster en Arquitectura, de más de 11 años de experiencia en redacción de proyectos en obras similares.
- 1 Ingeniero Superior de Caminos, Canales y Puertos o Graduado con Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de más de 11 años de experiencia en redacción de proyectos de instalaciones ferroviarias, diseño y cálculo de estructuras.

PERFIL (TITULACIÓN)	EXPERIENCIA OFERTADA (años)
1 Arquitecto o Graduado con Máster en Arquitectura.	19
1 Ingeniero Superior de Caminos, Canales y Puertos o Graduado con Máster.	22

(*) Sólo se valorará un perfil de cada tipo de indicados que se oferten para la ejecución de los trabajos; indicando el número total de años de experiencia solicitada. Los años de experiencia se expresarán con dos decimales.

Madrid, 4 de Diciembre de 2019

JIMENEZ
FERNANDEZ
MANUEL -
05374411R

Firmado digitalmente por JIMENEZ FERNANDEZ MANUEL - 05374411R
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-05374411R, givenName=MANUEL, sn=JIMENEZ FERNANDEZ, cn=JIMENEZ FERNANDEZ MANUEL - 05374411R
Fecha: 2019.12.05 11:23:54 +01'00'

03394621M
ANGEL LUIS
SANZ (R:
B85335826)

Firmado digitalmente por 03394621M ANGEL LUIS SANZ (R: B85335826)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Reg:28065 /Hoja:M-459137 / Tomo:25483 /Folio:80 /Fecha:07/04/2008 / Inscripción:1, serialNumber=IDCES-03394621M, givenName=ANGEL LUIS, sn=SANZ RUEDA, cn=03394621M ANGEL LUIS SANZ (R: B85335826), 2.5.4.97=VATES-B85335826, o=OPTA ARQUITECTOS SLP, c=ES
Fecha: 2019.12.05 10:36:18 +01'00'

Por EPYPSA EYSER, S.L.

Por OPTA ARQUITECTOS S.L.P.

Fdo.: D. Manuel Jiménez Fernández

Fdo.: D. Ángel Sanz Rueda

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 9VE260GJYGZRV3H8WG2HJ28K48 Verificable en https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp



ANEJO N° 1 Bis

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA

CONTRATO: Servicios para la redacción del proyecto de ejecución de mejora de accesibilidad en la estación de Villena (Alicante)

CLAVE: 3.19/24108.0156

A. PERSONAL

Ud.	DESCRIPCIÓN Categoría	PRECIO UNITARIO (€/mes)	Nº DE UNIDADES (persona/mes)	PRODUCTO PARCIAL
1	Arquitecto Senior	3.750,00	8,00	30.000,00
1	Ing. Superior Senior	3.750,00	8,00	30.000,00
1	Arquitecto Técnico	3.300,00	8,00	26.400,00
1	Ing. Industrial Senior	3.750,00	8,00	30.000,00
8	Ing. / Ldo.	3.500,00	0,50	1.750,00
1	Topógrafo	1.750,00	0,50	875,00
1	Piloto de Via	1.500,00	1,00	1.500,00
1	Delineante	1.300,00	2,00	2.600,00
TOTAL A)				93.125,00
IVA				19.556,25

03394621M
ANGEL LUIS
SANZ (R:
B85335826)

Firmado digitalmente por 03394621M
ANGEL LUIS SANZ (R: B85335826)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13-Reg:28965 / HijaA:459137 /
Tomo:25483 / Folio:0 / Fecha:07/04/2008 /
Inscripción:
serialNumber=DCEES-03394621M,
givenName=ANGEL LUIS, sn=SANZ RUEDA,
cn=03394621M ANGEL LUIS SANZ (R:
B85335826, 2.5.4.9-PAVATES-B85335826,
o=OPTA ARQUITECTOS S.LP, c=ES
Fecha: 2019.12.05 10:36:37 +01'00'

Por OPTA ARQUITECTOS, S.L.P.
Fdo.: D. Angel Sanz Rueda

JIMENEZ
FERNANDEZ
MANUEL -
05374411R

Firmado digitalmente por JIMENEZ
FERNANDEZ MANUEL - 05374411R
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=DCEES-05374411R,
givenName=MANUEL, sn=JIMENEZ
FERNANDEZ, cn=JIMENEZ
FERNANDEZ MANUEL - 05374411R
Fecha: 2019.12.05 11:24:13 +01'00'

Por EPYPSA EYSER S.L.
Fdo.: D. Manuel Jiménez Fernández

